



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 179/2007

á, 11 de julio de 2007

VISTOS:

El Convenio Interinstitucional No. 01/2007 de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Civil (ONG) "AYNI", para el desembolso de la suma de Bs.64.607 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Siete 00/100 bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Convenio, es la Promoción de la lectura en Santa Cruz de la Sierra (Seguimiento del Proyecto) "Bibliobús" destinado a la difusión y promoción de la lectura a favor de la población de las zonas peri urbanas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mediante cooperación económica por parte del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra a la Asociación Civil "AYNI" Bolivia, para la puesta en marcha de un servicio móvil de Biblioteca (BIBLI●BUS)".

Que, mediante Convenio Interinstitucional N° 02/2006, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Civil AYNÍ Bolivia, aprobado por el H. Concejo Municipal con Resolución N° 100/2006 del 18/07/06, dispone la entrega de Bs.54.659,00 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 Bolivianos), para los objetivos definidos en el referido convenio, al mismo tiempo obliga al receptor de los fondos a rendir cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos confiados sino de la forma y resultados de su aplicación; asimismo la Dirección de Cultura y Turismo será la encargada del seguimiento y fiscalización, debiendo emitir informes periódicos de las actividades de la Asociación.

Que se ha dado cumplimiento al Convenio Interinstitucional N° 02/2006 y a la Resolución Municipal N° 100/2006 del 18/07/06, que aprobó el Convenio.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de las atribuciones y competencias que le otorga la Ley de Municipalidades N° 2028 y su Reglamento Interno aprobado por Ordenanza Municipal N° 003/2006 del 22 de marzo de 2006, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se aprueba el Convenio Interinstitucional No 01/2007 de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Civil (ONG) "AYNI"*

Artículo Segundo.- *Se instruye al Ejecutivo Municipal, modificar la CLAUSULA SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-*

- *El Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, suscribió el Convenio Interinstitucional N° 02/2006, con la Asociación Civil (ONG) "AYNI", aprobado mediante Resolución Municipal N° 100/2006 del 18/07/06.*
- *Habiéndose cumplido, con el convenio Interinstitucional N° 02/2006, y con el fin de dar continuidad al beneficio de la población mas desprotegida, se ha convenido suscribir un nuevo convenio (por un año), con la Asociación Civil (ONG) "AYNI"*

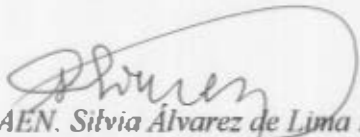


Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Desiree Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.